



## RESOLUCIÓN No. 265 DEL 10 DE MAYO DE 2024

*“Por medio de la cual se aclara la Resolución 930 del 14 de diciembre de 2023”*

*“Por medio de la cual se aclara la Resolución 930 del 14 de diciembre de 2023”*

### LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

*en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, la Resolución 720 de 2021 y,*

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 930 de 14 de diciembre de 2023 *“Por la cual se designan los mentores que tendrán a cargo el acompañamiento de los agentes en los territorios de Bogotá en el marco del componente B, del Programa Es Cultura Local versión 4.0 – ECL 2023 para la etapa de formación y mentorías- ciclo II, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos”* se designó como mentor del perfil 5 a:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO	SESIONES DE MENTORÍA
CHRISTIÁN ALBEIRO PULIDO MERLO	1.023.881.179	93	\$5.760.000	32

Que se indicó el nombre del mentor como CHRISTIÁN ALBEIRO PULIDO MERLO, sin embargo, el correcto es CRISTIAN ALBEIRO PULIDO MELO.

Que con base en lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011: *“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados”*, es procedente realizar la presente corrección mediante la modificación del acto administrativo.

Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, es necesario aclarar que el nombre del mentor es CRISTIAN ALBEIRO PULIDO MELO.

En consideración de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Aclarar el Artículo 1° de la Resolución 930 del 14 de diciembre de 2023, respecto al nombre del señor CRISTIAN ALBEIRO PULIDO MELO, designado como mentor del perfil 5 así:

*“ARTÍCULO 1: Acoger la recomendación del Comité y designar los mentores que tendrán a cargo acompañamiento de los agentes en los territorios de Bogotá en el marco del componente B, del Programa Es Cultura Local versión 4.0 – ECL 2023 para la etapa de formación y mentorías- ciclo II, a las personas que se relacionan a continuación:*

(...)

- **Mentores Perfil 5**

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO	SESIONES DE MENTORÍA
CRISTIAN ALBEIRO	1.023.881.179	93	\$5.760.000	32





## RESOLUCIÓN No. 265 DEL 10 DE MAYO DE 2024

“Por medio de la cual se aclara la Resolución 930 del 14 de diciembre de 2023”

PULIDO MELO				
-------------	--	--	--	--

(...)

**ARTÍCULO 2:** Los demás aspectos contemplados en la Resolución 930 del 14 de diciembre de 2023 “Por la cual se designan los mentores que tendrán a cargo el acompañamiento de los agentes en los territorios de Bogotá en el marco del componente B, del Programa Es Cultura Local versión 4.0 – ECL 2023 para la etapa de formación y mentorías- ciclo II, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos” continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa de la SCR D, comunicar el contenido del presente acto administrativo al beneficiario señalado en el Artículo 1° al correo electrónico registrado [utopiasjovenes@gmail.com](mailto:utopiasjovenes@gmail.com)

**ARTÍCULO 4:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa de la SCR D comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Subsecretaría de Gobernanza, la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5:** Solicitar a la Oficina de Comunicaciones realizar la publicación de la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública.

**ARTÍCULO 6:** La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

Dada en Bogotá, D. C., a los Diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANA MARÍA BOADA AYALA**  
Subsecretaria de Gobernanza

Proyectó: Natalia Sabina de la Rosa – Contratista ECL.  
Revisó: Carolina Hernández Acevedo – Contratista ECL.  
Miguelangel Solano – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.  
Aprobó: Katherine Eslava Otálora – Contratista.  
Liliana Pamplona Romero – Directora de Fomento.  
Revisó y ajustó: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20242200167873 firmado electrónicamente por:	
<b>Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Auxiliar de servicios generales Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-05-2024 18:09:20
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 10-05-2024 17:10:49
<b>Ana María Boada Ayala</b>	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 10-05-2024 15:36:53
<b>Miguelangel Solano Rojas</b>	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 10-05-2024 15:11:09
<b>Liliana Marcela Pamplona Romero</b>	Directora de fomento Dirección de Fomento



## RESOLUCIÓN No. 265 DEL 10 DE MAYO DE 2024

*"Por medio de la cual se aclara la Resolución 930 del 14 de diciembre de 2023"*

	Fecha firma: 06-05-2024 07:33:15
<b>Angélica Katherine Eslava Otálora</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 03-05-2024 19:48:23
<b>Martha Carolina Hernández Acevedo</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 03-05-2024 16:47:56
<b>Natalia Sabina De La Rosa Atará</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 02-05-2024 19:45:17
 0c3d8d6627eaea3d115a7c1b7a5293fd852f8027d8dae51688aa903f0cd62c1e Codigo de Verificación CV: 5e1bc	